

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGEY y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exposicion á S. M.

Señora: Tan pronto como apliqué mi celo y buena voluntad al desempeño del honroso cargo que V. M. se dignó confiarme...

Ningun artículo figuraba en el presupuesto para proveer á esta necesidad urgente é indispensable, y el Ministro que suscribe se encontraba por esta circunstancia imposibilitado de acudir á ella...

Constituido el Gobierno de V. M. en la absoluta precision de formar el presupuesto para el corriente año, tomó sobre sí la inexcusable responsabilidad de hacerlo...

Desde las diez horas de su mañana á la una de la tarde se presentaron 19 proposiciones cerradas, cuyos pliegos fueron numerados por el orden de su entrega...

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

- Artículo 1.º Las solicitudes sobre gastos extraordinarios de reparacion de las iglesias y conventos de Religiosas serán dirigidas al Diocesano por la Superiora de la comunidad respectiva...

distingan por su piedad, celo y pureza, para que se encargue de realizar las obras de la manera más adecuada y conveniente.

Art. 7.º La Junta rendirá la cuenta al Diocesano, quien despues de darla su aprobacion remitirá al Ministro de Gracia y Justicia un resumen de la inversion de caudales con copia de su decreto de aprobacion.

Dado en Palacio á 12 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Empréstito de 6.000,000 de reales.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue: «Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien prestar su aprobacion al acta de la subasta celebrada el día 8 del corriente para la negociacion de las acciones de carreteras provinciales de Madrid...

Acta á que se refiere la preinserta Real orden.

Remate.—En la villa de Madrid á los ocho dias del mes de Junio de 1857, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Marfori, Gobernador de la provincia, acompañado de una comision de la Excmo. Diputacion provincial...

Números 1.º D. Juan Pardo promete tomar doscientas acciones, á saber: cincuenta á cien enteros y cinco céntimos por ciento...

- 2.º D. Santiago de los Cobos, cuarenta acciones á ciento por ciento. 3.º D. Miguel Redondo y Escorial ocho acciones á la par. 4.º D. Andres Sanchez Rivero, veinticinco acciones á cien enteros cincuenta céntimos...

mediatamente se pasara copia del acta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion para su aprobacion, firmándola dicho Sr. Presidente y concurrentes. Doy fé.—Marfori.—Leon Garcia Villareal.—Mateo Casado.—Tiburcio Ibarbia.—Baltasar Mata.—Julian Manzano.—Tomas de Velasco.—Pablo Salazar.—Juan Caballero y Dusmet.—Pedro Sanchez de Ocaña.—Mariano Bachiller y Jaramillo.—Ante mí, Vicente Castañeda.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, BARBOTEOS EN... (Observations from the Real Observatorio de Madrid)

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Siempre que los autores ó editores de una obra tratan de remitir al extranjero para los efectos del convenio celebrado con Francia en 15 de Noviembre de 1853...

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 19 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la propia Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la Reula, cuyo acta se verificará por medio de pliegos cerrados...

RECTIFICACIONES.

En el anuncio, pliego de condiciones y demas, relativo á la subasta que simultáneamente se celebrará ante la Junta consultiva del Ministerio de Marina y la económica del departamento de Ferrol el día 17 de Julio próximo...

En la relacion de maderas de roble español, frances ó italiano, respectivas á la fragata Blanca, tercera línea, donde dice escobillas, debe leerse escotillas.

CORTES.

SENADO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 15 de Junio de 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. D. José María Perez, D. José María Velluti y Marques de Mos excusaban su falta de asistencia á las sesiones...

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reforma constitucional. Tiene la palabra en pro el Sr. Tejada.

El Sr. TEJADA: Señores, he pedido la palabra en esta importante materia por estar decidido en su favor; pero creo necesario manifestar al Senado que los negocios de esa importancia, en los que se trata de la Constitución del Estado, se prestan muy poco á esa forma estrecha...

Principio por manifestar que acepto en sus elementos la reforma propuesta por el Gobierno. A mi juicio es muy digno de las personas que componen el Gabinete; primero, proponer que los reglamentos de los Cuerpos Colegiados sean objeto de una ley especial...

En primer lugar, de la frecuente reforma á las leyes fundamentales un carácter tal de inestabilidad que se llega casi á ignorar cuál es la vigente. Estas reformas aumentan las disidencias de los partidos políticos...

Hay además otro mal muy digno de especial consideracion, y es, con respecto á la situacion en el país del partido moderado, que en esta y en otras ocasiones va tomando el mal ejemplo de otros partidos...

No puedo menos de recordar aquí una máxima de un filósofo político, que ha probado que las Constituciones son á los pueblos lo que los temperamentos á los individuos...

Esperaba que de ese modo, el día en que estuviese fortalecido con la accion monárquica gubernativa bien entendida, sobre el fundamento de una moralidad pública y de ejemplos de propia abnegacion...

y regulares. Antes de reformar, es preciso cumplir y observar religiosamente; antes de modificar una ley, deben todos observarla, porque solo cuando una ley se observa es cuando se respeta, y solo entonces, es decir, cuando se aplica y ejecuta, es cuando se conoce lo que la ley es...

Hay otra circunstancia que tambien me hacia esperar no se traerian tan pronto al Parlamento estas cuestiones ardientes. Cabalmente son hoy Ministros algunos de los que en el año 45 tuvieron el alto honor de sostener y aconsejar la formacion de una ley que ha vivido algunos años con la aquiescencia pública...

He sentido mucho ver provocada esta reforma por la iniciativa del mismo Gobierno; pero tomada por él tan inesperada resolucion, es necesario entrar en su examen imparcial, respetando la misma iniciativa del Gobierno. He dicho antes, que aunque estaba conforme con las máximas fundamentales de la reforma...

Dirijo, señores, mi atencion al poder electivo, al poder del Congreso; ese poder nuevo, que por lo mismo que lo es, naturalmente tiende, por exceso de vida, á la invasion de los demas. En ese poder, ni encuentro la eleccion fundada en bases sólidas y justas...

Hubiera querido que la reforma limpiase ántes ese poder de tan heterogéneas y simultáneas condiciones, restituyéndole á sus condiciones normales de completa independencia del Gobierno. Que se hubiera establecido antes tambien una ley rigurosa de incompatibilidad entre el cargo de Diputado, que debe ser juez fiscalizador é interventor cuidadoso de los actos del Gobierno...

Hubiera querido que la reforma limpiase ántes ese poder de tan heterogéneas y simultáneas condiciones, restituyéndole á sus condiciones normales de completa independencia del Gobierno.

Antes, señores, de llegar á la Ley fundamental hubiera dirigido tambien mi atencion á otro poder que tiene funciones trascendentales por su misma naturaleza; á otro poder, privado completamente de sus condiciones naturales. ¿Sabeis qué poder es este? Pues es el poder de la justicia...

Yo hubiera, pues, dirigido tambien mi atencion hácia este poder, y lo hubiera constituido sobre sus bases naturales ántes de llegar á la Constitución. Hay ademas en esta sociedad en que vivimos adelantados de que yo me felicito del mismo modo que el Sr. Sancho...

Antes de reformar la Constitución del Estado hubiera procurado establecer un Consejo de Estado, porque hoy la Corona, como poder permanente y director de los pueblos, no tiene bastante Consejo; solo tiene Consejo como poder ejecutivo...





